El futuro es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia en Caracas

Ruta de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia

Consulado de Colombia en Caracas

QUE ES VIOLENCIA DE GENERO Y CUAL ES SU PRINCIPAL CAUSA

La violencia de género es más común de lo que se puede sospechar. Tanto las Naciones Unidas como Human Rights Watch consideran el término de violencia de género como uno para referirse a la agresión de un individuo a otro, bien sea a hombres, mujeres o personas que han decidido cambiar su orientación sexual.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es un problema para la humanidad que afecta a millones de personas, sobre todo a mujeres y adolescentes. Sus repercusiones nocivas van desde el ámbito personal y familiar hasta el social, con consecuencias de deterioro de la salud y de las relaciones sociales.

EJEMPLOS

Incluye cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño: golpes, quemaduras, pellizcos, tirones de pelo, picadas, empujones, lanzamiento de objetos, uso de armas, intentos de estrangulamiento, intentos de asesinato, intentos de provocar abortos...

CUANDO SE CONSIDERA QUE HAY VIOLENCIA DE GENERO

Es aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno.

COMO AFECTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO A LA SOCIEDAD

Impacto social de la violencia de género.

Sumado a esto, la crisis colectiva que fomenta la inseguridad y el sentir percibido de desprotección y riesgo constante por el solo hecho de ser mujer acrecienta la desigualdad y el resentimiento social, el odio, la frustración, la impotencia y el rechazo.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia de pareja (física, sexual y psicológica) y las agresiones sexuales provocan en las mujeres graves problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva a corto y largo plazo. También afectan a la salud y el bienestar de sus hijos

DATOS Y CIFRAS MUNDIALES

• La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres.

• Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres (30%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

• La mayor parte de las veces el agresor es la pareja. En todo el mundo, casi un tercio (27%) de las mujeres de 15 a 49 años que han estado en una relación informan haber sufrido algún tipo de violencia física y /o sexual por su pareja.

• La violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres y, en algunos entornos, puede aumentar el riesgo de contraer el VIH.

• La violencia contra la mujer puede prevenirse. El sector sanitario tiene una importante función que desempeñar para proporcionar atención integral de salud a las mujeres que sufren violencia, y como punto de entrada para derivarlas a otros servicios de apoyo que puedan necesitar.

NACIONES UNIDAS:

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada».

La violencia de pareja se refiere a los comportamientos de la pareja o ex pareja que causan daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control.

La violencia sexual es «cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. Comprende la violación, que se define como la penetración, mediante coerción física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto, el intento de violación, los tocamientos sexuales no deseados y otras formas de violencia sexual sin contacto».

Magnitud del problema

Las estimaciones más precisas sobre la prevalencia de la violencia de pareja y la violencia sexual son las obtenidas mediante encuestas poblacionales basadas en el testimonio de las supervivientes. Según un análisis de los datos sobre la prevalencia de este problema en 161 países y zonas entre 2000 y 2018, realizado en 2018 por la OMS en nombre del Grupo de Trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, en todo el mundo, casi una de cada tres mujeres (un 30%) ha sufrido violencia física y/o sexual por su pareja o violencia sexual por alguien que no era su pareja o ambas (2).

Más de una cuarta parte de las mujeres de entre 15 y 49 años que han tenido una relación de pareja han sido objeto de violencia física y/o sexual de pareja al menos una vez en su vida (desde los 15 años). Las estimaciones sobre la prevalencia de la violencia de pareja sufrida a lo largo de la vida van del 20% en la Región del Pacífico Occidental de la OMS, 22% en los países de ingresos elevados y la Región de Europa de la OMS y 25% en la Región de las Américas de la OMS, al 33% en la Región de África de la OMS, 31% en la Región del Mediterráneo Oriental de la OMS y 33% en la Región de Asia Sudoriental de la OMS.

A nivel mundial, hasta el 38% de los asesinatos de mujeres son cometidos por su pareja. Además de la violencia de pareja, el 6% de las mujeres de todo el mundo refieren haber sufrido agresiones sexuales por personas distintas de su pareja, aunque los datos al respecto son más limitados. La violencia de pareja y la violencia sexual son perpetradas en su mayoría por hombres contra mujeres.

Los confinamientos durante la pandemia de COVID-19 y sus repercusiones sociales y económicas han aumentado la exposición de las mujeres a parejas con comportamientos abusivos y a factores de riesgo conocidos, al tiempo que han limitado su acceso a diferentes servicios. Las situaciones de crisis humanitarias y desplazamientos pueden agravar la violencia, como la violencia de pareja y la violencia sexual por terceros, y dar lugar a nuevas formas de violencia contra las mujeres.

La violencia de pareja y la violencia sexual son el resultado de factores que se producen a nivel individual, familiar, comunitario y social que interactúan entre sí y aumentan o reducen el riesgo de que se produzca. Algunos se asocian a la comisión de actos de violencia, otros a su padecimiento, y otros a ambos.

Entre los factores asociados con la violencia de pareja como con la violencia sexual, se encuentran los siguientes:

• Bajo nivel de instrucción (autores de violencia sexual y víctimas de violencia sexual);

• Exposición al maltrato infantil (autores y víctimas);

• Haber presenciado escenas de violencia familiar (autores y víctimas);

• Trastorno de la personalidad antisocial (autores);

• Uso nocivo del alcohol (autores y víctimas);

• Comportamientos masculinos dañinos, como el tener múltiples parejas o actitudes de aprobación de la violencia (autores);

• Normas comunitarias que otorgan privilegios o una condición superior a los hombres y una condición inferior a las mujeres;

• Escaso acceso de la mujer a empleo remunerado;

• Bajos niveles de igualdad de género (leyes discriminatorias, etc.).

Entre los factores asociados específicamente a la violencia de pareja cabe citar:

• Antecedentes de violencia;

• Discordia e insatisfacción marital

• Dificultades de comunicación entre los miembros de la pareja

• Conductas de control de la pareja por parte del hombre.

Entre los factores asociados específicamente a la perpetración de violencia sexual destacan:

• La creencia en el honor de la familia y la pureza sexual;

• Ideologías que consagran privilegios sexuales del hombre;

• Sanciones jurídicas insuficientes ante actos de violencia sexual.

La desigualdad de género y la aceptabilidad normativa de la violencia contra la mujer son causas profundas de este problema.

CONSECUENCIAS PARA LA SALUD

La violencia de pareja (física, sexual y psicológica) y las agresiones sexuales provocan en las mujeres graves problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva a corto y largo plazo. También afectan a la salud y el bienestar de sus hijos. Este tipo de violencia genera un elevado costo social y económico para las mujeres, sus familias y la sociedad. Esta violencia puede:

• Tener consecuencias mortales, como el homicidio o el suicidio.

• Producir lesiones: el 42% de las mujeres víctimas de violencia de pareja refieren alguna lesión a consecuencia de dicha violencia (3).

• Ocasionar embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por el VIH. El estudio de la OMS de 2013 sobre la carga para la salud asociada con la violencia contra las mujeres reveló que las mujeres que han sufrido maltratos físicos o abusos sexuales tienen una probabilidad 1,5 veces mayor de padecer infecciones de transmisión sexual, incluida la infección por el VIH en algunas regiones, en comparación con las mujeres que no habían sufrido violencia de pareja. Por otra parte, también tienen el doble de probabilidades de sufrir abortos (3).

• La violencia de pareja durante el embarazo está asociada con un aumento en la probabilidad de abortos involuntarios, muertes fetales, partos prematuros y bebés con bajo peso al nacer. El mismo estudio de 2013 puso de manifiesto que las mujeres víctimas de violencia de pareja tenían un 16% más de probabilidades de sufrir un aborto involuntario y un 41% más de probabilidades de tener un parto prematuro (3).

• Estas formas de violencia pueden ser causa de depresión, estrés postraumático y otros trastornos de ansiedad, insomnio, trastornos alimentarios e intentos de suicidio. Según el análisis de 2013, las mujeres que han sufrido violencia de pareja tienen casi el doble de probabilidades de padecer depresión y problemas con la bebida.

• Entre los efectos sobre la salud también se encuentran las cefaleas, los síndromes de dolor (de espalda, abdominal o pélvico crónico), trastornos gastrointestinales, limitaciones de la movilidad y mala salud general.

• La violencia sexual, sobre todo en la infancia, también puede incrementar el consumo de tabaco y drogas, así como las prácticas sexuales de riesgo. También se asocia a la comisión (por el hombre) y el padecimiento (por la mujer) de actos de violencia.

REPERCUSIÓN EN LOS NIÑOS

• Los niños que crecen en familias en las que hay violencia pueden sufrir diversos trastornos conductuales y emocionales. Estos trastornos pueden asociarse también a la comisión o el padecimiento de actos de violencia en fases posteriores de su vida.

• La violencia de pareja también se ha asociado a mayores tasas de mortalidad y morbilidad en los lactantes y los niños (por ejemplo, por enfermedades diarreicas o malnutrición o por menores tasas de inmunización).

COSTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

Los costos sociales y económicos de la violencia de pareja y la violencia sexual son enormes y tienen un efecto dominó en toda la sociedad. Las mujeres pueden llegar a encontrarse aisladas e incapacitadas para trabajar, perder su sueldo, dejar de participar en actividades cotidianas y ver menguadas sus fuerzas para cuidar de sí mismas y de sus hijos.

PREVENCIÓN Y RESPUESTA

Gracias a evaluaciones bien diseñadas, cada vez se tienen más pruebas sobre las soluciones que mejor previenen la violencia contra las mujeres. En 2019, la OMS y ONU-Mujeres, con el respaldo de otros 12 organismos bilaterales y de Naciones Unidas, publicaron RESPECT women, un marco para prevenir la violencia contra la mujer dirigido a las instancias normativas.

Cada letra de la palabra RESPECT corresponde (en inglés) a una de sus siete estrategias: Fortalecimiento de las habilidades de relación (Relationship skills strengthening); Empoderamiento de las mujeres (Empowerment of women); Servicios garantizados (Services ensured); Reducción de la pobreza (Poverty reduced); Creación de entornos propicios (escuelas, lugares de trabajo, espacios públicos) (Enabling environments); Prevención del abuso infantil y adolescente (Child and adolescent abuse prevented), y Cambio de actitudes, creencias y normas (Transformed attitudes, beliefs and norms).

Para cada una de esas siete estrategias hay una serie de intervenciones en entornos de recursos bajos y altos, cuya eficacia ha sido probada en mayor o menor medida. Algunos ejemplos de intervenciones prometedoras son las intervenciones de apoyo psicosocial y las intervenciones psicológicas para supervivientes de violencia de pareja; programas combinados de empoderamiento económico y social; transferencias de efectivo; trabajo con parejas para mejorar las habilidades de comunicación y relación; intervenciones de movilización comunitaria para cambiar normas de género que fomentan la desigualdad; programas escolares que mejoren la seguridad en las escuelas y reduzcan/eliminen los castigos severos e incluyan planes de estudio en los que se cuestionen los estereotipos de género y se promuevan relaciones basadas en la igualdad y el consentimiento, y educación participativa en grupos de mujeres y hombres para que reflexionen de manera crítica sobre las relaciones de género y de poder desiguales.

En RESPECT también se destaca que las intervenciones eficaces son aquellas en las que la seguridad de las mujeres es una prioridad; cuyos elementos fundamentales implican cuestionar las relaciones desiguales de género y de poder; basadas en la participación, y en las que se trabaja sobre múltiples factores de riesgo mediante una programación combinada y que comienzan a aplicarse a personas de edad temprana.

Para propiciar cambios duraderos, es importante que se promulguen y apliquen leyes y se formulen y pongan en práctica políticas de promoción de la igualdad de género; asignar recursos a la prevención y respuesta, e invertir en organizaciones de derechos de la mujer.

LA FUNCIÓN DEL SECTOR DE LA SALUD

Aunque la prevención de la violencia contra la mujer y la respuesta a ella requiere un enfoque multisectorial, el sector de la salud tiene una importante función que desempeñar. El sector de la salud puede:

• Concienciar para que la violencia contra la mujer se considere inaceptable y sea tratada como un problema de salud pública.

• Prestar servicios integrales de calidad centrados en las mujeres que padecen este tipo de violencia y sensibilizar y capacitar a los prestadores de atención de la salud para que atiendan sus necesidades con empatía y sin actitudes moralistas.

• Prevenir la recurrencia de la violencia mediante la detección temprana de mujeres y niños afectados por ella y la prestación de cuidados, servicios de derivación y apoyo apropiados.

• Promover normas de género igualitarias como parte de las aptitudes para la vida y la incorporación de una educación integral sobre sexualidad en los planes de estudio dirigidos a los jóvenes.

• Generar pruebas sobre las medidas que funcionan y sobre la magnitud del problema mediante la realización de encuestas de población o la inclusión de la violencia contra la mujer en las encuestas poblacionales sobre demografía y salud, así como en los sistemas de vigilancia e información sanitaria.

RESPUESTA DE LA OMS

En la Asamblea Mundial de la Salud de mayo de 2016, los Estados Miembros refrendaron un plan de acción mundial para fortalecer la función del sistema de salud a efectos de abordar la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas, y contra los niños en general.
En colaboración con asociados, la OMS:

• Reúne datos científicos sobre la magnitud y la naturaleza de la violencia contra la mujer en diferentes entornos, y apoya los esfuerzos desplegados por los países para hacer constar y cuantificar dicha violencia y sus consecuencias, en particular mejorando los métodos para cuantificar la violencia contra la mujer en el contexto del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto es fundamental para comprender la magnitud y la naturaleza del problema y adoptar medidas a nivel nacional y mundial.

• Refuerza la investigación y la capacidad de evaluación de las intervenciones con las que prevenir la violencia de pareja y responder ante ella.

• Investiga y prueba intervenciones en el sector de la salud con las que hacer frente a la violencia contra la mujer para determinar cuáles de estas son eficaces.

• Elabora directrices e instrumentos de aplicación para reforzar la respuesta del sector de la salud a la violencia de pareja y la violencia sexual y sintetiza pruebas científicas sobre medidas eficaces para prevenir dicha violencia:

• Apoya a los países y asociados en la aplicación del plan de acción mundial sobre violencia y en el seguimiento de los avances al respecto, entre otras cosas dejando constancia documental de las lecciones aprendidas.

• Fortalece las capacidades para hacer frente a la violencia de género en entornos humanitarios, entre otros en el sistema mundial de grupos de salud (Global Health Cluster).

• Colabora con asociados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para reducir y eliminar la violencia en todo el mundo mediante, por ejemplo, la Sexual Violence Research Initiative, Juntos por las Niñas, el Programa conjunto de ONU-Mujeres y la OMS para el fortalecimiento de la medición, recopilación y uso de datos de la violencia contra la mujer, el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y las Niñas

• Sometidas a Violencia y la estrategia política de la Secretaría General para combatir la violencia contra la mujer y el COVID-19.

• La OMS y ONU-Mujeres, junto con otros asociados, dirigen conjuntamente la Coalición para la Acción contra la violencia de género, una asociación innovadora de gobiernos, sociedad civil, líderes jóvenes, sector privado y entidades filantrópicas para desarrollar un programa valiente de acciones que generen cambio y obtener financiación para erradicar la violencia contra las mujeres. Esas acciones audaces e inversiones serán anunciadas en el Foro Generación Igualdad en México (29-31 de marzo) y en Francia (junio), junto con las de otras cinco.

VIOLENCIA DE GENERO EN VENEZUELA

¿Qué es la violencia de género en Venezuela?

La violencia de género o violencia sexista constituye en la República Bolivariana de Venezuela el primer problema de salud pública y la muestra palpable de una situación de ciudadanía disminuida que afrontamos las mujeres en una experiencia cotidiana de desacuerdo entre norma y realidad, entre la ley y la justicia.

¿Que se ha hecho en Venezuela para evitar la violencia de género?

En Venezuela en el año 2000 se crea el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), y se creó la ley que tiene por objeto prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, así como asistir a las víctimas de los hechos de violencia previstos en la misma.

Causas de la violencia contra la Mujer

En Venezuela, son diversas las causas que desencadenan situaciones de violencia en la mujer. Las instituciones sociales, la propia identidad, la sexualidad, las relaciones de poder hacen de la violencia contra la mujer un fenómeno complejo, ya que confrontarla implica deslastrarse de creencias culturales, estructuras sociales, practicismos religiosos entre otros. Cada uno de estos en su quehacer suman causas que generan violencia quizás de forma no intencional o de manera simbólica, pero la materializan como un instrumento de poder y dominio frente al débil, o que no es adecuado a la norma, produciendo circunstancias complejas y multifactoriales que para el Instituto Asturiano de la Mujer17 determinan la aparición de la violencia, cuyo origen se asienta en factores individuales, relacionales, comunitarios y sociales a definir como:

• Factores individuales: Aspectos biográficos como historias de abusos y violencia en familia de origen.
Personalidad. Educación. Nivel económico, trastornos psicopatológicos.

• Factores Relacionales: Los conflictos en las relaciones conyugales, familiares o en el entorno próximo.

• Factores Comunitarios: Las condiciones sociales, las actitudes socioculturales y el aislamiento.

• Factores Sociales: Algunas situaciones ancladas en la tradición donde las normas y costumbres otorgan el control al hombre sobre la mujer, la aceptación de violencia como forma de resolver conflictos.

Estos factores se encuentran ligados a la cultura propia de cada región, hace referencia a una población diferenciada por sexo, haciendo hincapié en el carácter sociocultural del significado de género, para distinguirlo de la connotación biológica y corporal del sexo, formándose como hombre o mujer mediante valores, instituciones y prácticas sociales en un momento histórico dado que no se encuentra muchas veces asociado a la igualdad de género, y respecto por los derechos humanos.

Consecuencias de la Violencia de Género

La conducta violenta continua arrastra a la mujer tanto en el terreno físico como psíquico a un deterioro nocivo para su salud. Según el Informe de Mujeres para la Salud, desde el punto de vista conductual se manifiesta en una auténtica sumisión a los deseos y órdenes del agresor, quien controla y domina a la mujer cada vez de forma más flexible, en un ciclo de intensidad creciente.

La violencia de género trae como consecuencias severos daños físicos y trastornos emocionales profundos y duraderos, el Instituto Asturiano de Mujer las clasifica en, fatales, en la salud física, condiciones crónicas de salud, salud sexual y reproductiva, salud psíquica, salud social y salud en los hijos, hijas y convivientes.

Consecuencias fatales: Muerte (por homicidio o suicidio)

Consecuencias en la salud física: Lesiones diversas como contusiones, traumatismos, heridas, quemaduras entre otros daños que pueden producir discapacidad. Deterioro funcional, síntomas físicos
Inespecíficos (por ej. Cefaleas) deterioro de la salud constante.

Consecuencias en condiciones crónicas de salud: Dolor crónico, síndrome de intestino irritable, otros trastornos gastrointestinales, quejas somáticas.

Consecuencias en salud sexual y reproductiva: Por relaciones forzadas: perdida de deseo sexual, trastornos menstruales, infecciones de transmisión sexual incluido el VIH/SIDA, sangrado y fibrosis vaginal, dolor pélvico crónico, infección urinaria, embarazo no deseado. Por maltrato durante el embarazo: hemorragia vaginal, amenaza de aborto, muerte fetal, parto prematuro, bajo de peso al nacer.

Consecuencias en la salud psíquica: Depresión, ansiedad, sueño, trastornos por estrés post traumático, trastornos de la conducta alimentaria, intento de suicidio, abuso de alcohol, drogas y psicofármacos.

Consecuencias para la salud social: Aislamientos social, pérdida de empleo, absentismo laboral, disminución del número de días de vida saludable.

Consecuencias en la salud de hijas, hijos y convivientes: Riesgo de alteración de su desarrollo integral, sentimientos de amenaza, dificultades de aprendizajes y socialización, adopción de comportamientos de sumisión o violencia con sus compañeros y compañeras, mayor frecuencia de ser víctimas de maltrato por parte del padre o la pareja de la madre, violencia transgeneracional con alta tolerancia a situaciones de violencia.

Estas consecuencias mantienen un continuo desamparo social, que crea profundas desesperanzas, manejadas principalmente por dudas, miedos y bloqueos emocionales que la lleva a carecer de poder interior para superar los problemas y la anula en la toma de decisiones en lo que respecta a su vida personal, de pareja, familiar y social.

En el último boletín emitido por CEM16 se muestran cifras de violencia contra la mujer que evidencian el devastador escenario de las mujeres venezolanas y las consecuencias que padecen posterior al maltrato del cual fueron víctimas donde se evidencia mayormente la presencia de secuelas psicológicas frente a las cuales estas mujeres siempre manifiestan no poder olvidarlas porque son las más dolorosas yTardías en sanar.

Impacto Social de la Violencia de Género

Es de vital importancia, para establecer soluciones al problema de la violencia de género, colocar gran atención a la formación de los niños como parte integral de una familia ya que es precisamente en esta etapa donde a través de los padres, se transmiten todos aquellos valores que servirán al individuo en su futuro para una debida adaptación en la sociedad, obteniendo como resultado personas capaces de respetar los derechos de cualquier ser humano y por ende los derechos de las personas que conforman su propia familia, ya que se considera según la sociología que para evitar problemas sociales como es la delincuencia, drogadicción, prostitución, etc., es necesario atacar de raíz, es decir siendo la familia la célula principal de toda agrupación humana, atender de manera responsable su problemática se evitara la violencia familiar.

¿Cuáles son las leyes que protegen a las mujeres venezolanas?

Leyes de Venezuela

• Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.

• Ley para Protección de las familias, la maternidad y la paternidad.

• Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y del Adolescente (LOPNNA)

• Ley de Igualdad de Oportunidades.

• Ley Nacional de la Juventud

¿Qué artículo de la ley Estatal del Derecho de las mujeres?

Artículo 9. Las mujeres víctimas de cualquier tipo y modalidad de violencia tendrán los siguientes derechos: I. Protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades; II. Trato digno, privacidad y respeto durante cualquier entrevista o actuación como víctima de violencia; III

Derechos Humanos de las Mujeres en Venezuela

• Derecho a la Educación.
• Derecho a la Salud.
• Derecho al Desarrollo.
• Derecho al Trabajo.
• Derecho a la Participación Política.
• Derecho a una Vida Libre de Violencia.
• Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

¿Cuántos feminicidios van en Venezuela 2021?

Desde el 1 hasta el 31 de mayo de 2021 hubo en Venezuela 24 femicidios consumados y seis frustrados, según los datos arrojados en el monitoreo de femicidios elaborado por el Observatorio Digital de Femicidios del Centro de Justicia y Paz (Cepaz).

Centros de Información, Atención y Órganos de Denuncias de Violencia de Género

Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)
Dirección: Boulevard Panteón, Esquina de Jesuitas, Torre Bandagro, Piso 1,2 y 3, Parroquia Altagracia, Caracas.
Teléfonos: (0212) 8608210 al 19
Línea gratuita: 0-800 MUJERES 0-800-6853737
Fax: (0212) 860- 8215/ 8213
Correo electrónico: inamujer@minmujer.gob.ve
Sitio Web: http://www.minmujer.gob.ve/inamujer/
Horario de atención: De lunes a viernes, de 7:30 AM a 6:00 PM

Descripción:

• Orientación jurídica y vigilancia del cumplimiento de las leyes

• Órgano permanente de definición, supervisión y evaluación de las políticas y asuntos relacionados con la condición y situación de la mujer venezolana.

• Tiene por finalidad planificar, coordinar y ejecutar las políticas dirigidas a la mujer; intervenir en la formulación de políticas públicas que afecten a la mujer en los campos de interés para éstas, tales como los de salud, educación, formación, capacitación, empleo, ingreso y seguridad social; garantizar la prestación de los servicios necesarios en materia jurídica, socioeconómica, sociocultural, sociopolíticas y socio doméstica, en los términos contemplados

Defensoría del Pueblo
Dirección: Av. México, Plaza Morelos, Edif. Defensoría del Pueblo, Piso 8, al lado de la Escuela Experimental Venezuela. Caracas, Venezuela.
Sur 21, Defensoría Del Pueblo, Los Caobos
Teléfono: 0212-578.31.53/0212- 575.47.03, (0212)5760371
FAX: 0212- 575.44.67
Página Web: http://www.defensoria.gob.ve

Descripción:

• Promocionar, defender y vigilar los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y en los tratados internacionales sobre derechos humanos, además de los intereses legítimos, colectivos o difusos de los ciudadanos y ciudadanas, entre los cuales se encuentra el Derecho a una vida libre de violencia.

AVESA (Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa)
Dirección: Qta. AVESA. Av. Anauco con calle Roraima. San Bernardino. Carmelitas. Caracas, Venezuela.
Teléfonos: (0212) 551.80.81 / 551.02.12/ 551.68.54,
Fax: 0212-552.54.10
Email: avesa1@cantv.net5, avesa@reacciun.ve
Página Web www.avesa.org.ve

Descripción:

• Ayuda Psicológica en casos de violencia doméstica y sexual. Atención en salud sexual y reproductiva para adolescentes

División de atención a la violencia contra la mujer y la familia de la CICPC
Dirección: Urb. La Candelaria, Edf. París, piso 7. Caracas, Venezuela.
Teléfono: 0212-576.87.19/ 576.21.91

Descripción:

• En caso de agresiones fuertes, reincidencias y casos no denunciados en otros sitios.

Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía General de la República
Dirección: Antigua sede del Despacho del Fiscal General de la República, Planta Baja, Parroquia Candelaria, entre esq. Manduca a Ferrenquín. Caracas, Venezuela.
Teléfonos: 0212-408.69.12/ 408.70.02/ 408.69.74/ 408.67.43
0-800-FISCA-00 (08003472200)

Descripción:

• Revisión de atenciones deficientes en otros organismos o defectos en las citaciones

Ministerio Público
Dirección: Edificio Sede del Despacho de la Fiscal General de la República, Esquinas de Misericordia a Pele El Ojo Avenida México, Caracas, Venezuela
Teléfonos: (0212) 509.72.11 / 509.74.64
0800-34722-00
Pagina Web: http://www.ministeriopublico.gob.ve

Descripción:

• Recepción de denuncias. Asesoría Legal. Atención a la Víctima. Revisión de atenciones deficientes en otros organismos o defectos en las citaciones.

Comisión Permanente de Política de la Mujer y Participación Protagónica
Dirección: Zona Colonial de Petare. Consejo Municipal del Municipio Sucre. Piso 1, frente a la Plaza Sucre. Petare, Estado Miranda.
Teléfono: (0212) 271.15.45
Email: politicasdelamujer@gmail.com
Página web: www.momumas.net/vieja/doc_html/comision_mujer.htm

Descripción:

• Asesoría legal, Asesoría Psicológica, Asesoría en violencia y discriminación en género.

PLAFAM
Dirección Sede Las Acacias: Calle Minerva, Qta. PLAFAM, Urb. Las Acacias, Caracas.
Dirección Sede Petare: Calle la Paz, Casco Colonial de Petare Calle Madeleine Casa Terramada, Mezzanina (detrás del Pérez de León), Caracas.
Teléfonos: Sede las Acacias: Caracas: (0212) 693.93.58 / 693.52.62/ Fax: 693.9757 . Sede Petare: (0212) 271.02.44
Pagina Web: www.plafam.org.ve

Descripción:

• Ginecología general, Planificación familiar.

• Servicios Adicionales: Talleres, charlas y conferencias dirigidos a grupos y comunidades adolescentes, padres, madres, docentes y público en general.

• Salón de Recreación: acceso a Internet.

• Asistencia médica y psicológica en casos de violación, maltrato de pareja y abuso sexual adolescente.

• Orientaciones sobre planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual y salud en general.

Servicio Telefónico Gratuito, Nacional y Confidencial 800-mujeres
Teléfono: *112 (Movilnet);0800-MUJERES (6853737)

Descripción:

• Línea gratuita de información general y atención en crisis. Refieren los casos que se reportan allí a organismos competentes. Proporcionan contención inmediata para luego dirigir el caso a otra instancia.

FAMES
Dirección: Avenida Urdaneta, Esquina de Ánimas a Plaza España, Edificio Centro Financiero Latino, Piso 10, Oficinas 6 y 7. Caracas, Venezuela.
Teléfono: (0212) 564.31.33
Página Web: www.fames.gov.ve
Correo electrónico: fames@fames.gob.ve

Descripción:

• Contribuir con la creación, fortalecimiento y mantenimiento de los tres niveles de atención médica, de igual manera con una cultura que incorpore a la salud como "la primera de nuestras libertades", aunado a un enfoque preventivo de las enfermedades en los estudiantes universitarios, en consonancia con las directrices políticas que, en el tema, dicte el Estado.

Funda MOMUMAS (Escuela de Formación Ideológica con Visión de Género "Manuelita Sáenz") (Zona de la ciudad donde hay una población colombiana bastante grande)
Dirección: Casco Colonial de Petare. Calle Pacheco con Calle Ana Francisca Pérez León. Petare-Municipio Sucre, Estado Miranda
Teléfono: 0212-272.74.31/393.42.62/395.64.42, Celular: 0412-812.47.81
E-mail: fundamomumas@hotmail.com
Página Web: www.momumas.net

Descripción:

• Sensibilizar y capacitar para la inclusión de la perspectiva de género en

todos lo ámbitos de la sociedad, desde el diálogo para la reflexión y transformación personal y colectiva.

• Promover actividades divulgativas para la construcción de relaciones humanas desde la igualdad de género.

• Promover el ejercicio de los derechos de la mujer.

• Contribuir con los debates sobre desarrollo, igualdad y género.

CECODAP
Dirección: Ave. Orinoco, Qta. El Papagayo - Bello Monte (Norte). Chacaito. Caracas, Venezuela
Teléfonos: (212) 952.72.79 / 952.62.69 / 9514079 / 9527395 / 9515841
Página Web: www.cecodap.org.ve

Descripción:

• Defensoría de los derechos del niño y el adolescente. Agresiones a menores, pensiones de alimentos.

Centro Clínico de Orientación y Docencia
Dirección: Av. Ppal. Urb. Las Palmas
Teléfono: (0212) 782.25.65

Descripción:

• Asistencia psicológica gratuita

Clínicas Jurídicas UCAB
Dirección: Universidad Católica Andrés Bello. Antímano. Caracas, Venezuela
Teléfono: (0212) 442.38.97
Página Web: www.ucab.edu.ve

Descripción:

• La Clínica Jurídica es una cátedra de la Facultad de Derecho, que se encarga de prestar servicio de asesoría jurídica a los habitantes de menos recursos de diferentes parroquias del área metropolitana de Caracas, así como a los integrantes de la Comunidad Ucabista.

• Línea GRATUITA 0-800-SUPREMO
• Teléfono: 08007877366

Descripción:

•Asesoría legal.

Organización de Bienestar Estudiantil (OBE-UCV)
Dirección: Oficina de Bienestar Estudiantil de la Universidad Central, Ciudad Universitaria, Plaza del rectorado, Urb. Los Chaguaramos, Caracas.
Teléfonos: (0212) 605.47.32 / 605.47.33

Descripción:

• Apoyo médico y psicológico para todos los estudiantes de la Universidad Central de Venezuela

Proyecto Redes
Dirección: Av. Cecilio Acosta, Qta. La Milagrosa, N° 36, San Bernardino
Teléfono: (0212) 552.83.19

Descripción:

• Atención en Psiquiatría. Consultas en casos de violencia doméstica y drogas.

Red de Apoyo por la Justicia y la Paz
Dirección: Parque Central, Edif. Caroata, Nivel Oficina 2, Ofic. 220, Caracas.
Teléfonos: (0212) 574.19.49 / 574.8005
Página Web: www.redapoyo.org.ve

Descripción:

• Promover y defender los derechos humanos en Venezuela, especialmente el derecho a la vida, la libertad personal, la seguridad e integridad personal.

CEM (Centro de Estudios de la Mujer)
Dirección: CC. Los Chaguaramos, Piso 10, oficina 10-4. Caracas, Venezuela.
Teléfono: (0212) 693.32.86
Email: cem_ucv@yahoo.com
Página Web: www.cem.ve.tripod.com

Descripción:

• Desarrollar el estudio y la investigación sobre temas relevantes para la mujer que estén, en lo posible, relacionados con la Extensión Universitaria en la Universidad Central de Venezuela.

• Divulgar los resultados de estudios e investigaciones, tanto los que se realicen en el propio Centro, como otros que se realicen fuera del mismo y se consideren de interés, por medio de publicaciones, foros, mesas redondas y otras actividades.

• Prestar servicios, a través de la extensión, a la población femenina perteneciente a la comunidad universitaria y público en general, con la finalidad de estimular la participación de la mujer en la solución de sus problemas.

• Propiciar y participar en eventos e intercambios con la comunidad, con otras universidades, nacionales y extranjeras, y con organismos nacionales e internacionales que realicen actividades afines a las que realiza el Centro.

PROFAM
Tipo De Organización: No gubernamental.
Dirección sede Chuao: Calle Santa Cruz, al lado del Colegio Los Arrayanes, en Chuao.
Teléfonos: (0212) 992.11.74 / 992.68.32
Dirección sede San Bernardino: Av. Francisco Fajardo, Casa N° 37, San Bernardino, detrás del Centro Médico San Bernardino.
Teléfonos: +58 212 552.21.75/ 552.22.13
Horario: Lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m
Correo: profam@cantv.net
Pagina Web: http://fundana.org/pagePrograms.asp

Descripción:

• Familias. Atención inmediata. Servicios: Atención psicológica, Medicina pediátrica.

Aliadas en Cadena
Tipo de Organización: No Gubernamental
Dirección: Av. Francisco de Miranda, Edf. Edicampo, Urb. Campo Alegre, Caracas
Teléfonos: (0212) 264.6816 / 5169
Horario: Lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábado, 8:00 a.m. a 12:00 m
E-mail: aliadasencadena2006@gmail.com
Página Web: www.aliadasencadena.org

Descripción:

• Formación y capacitación en tecnologías. Empoderamiento de las mujeres.

Casa de la Mujer de Catia (Zona de la ciudad donde hay una población colombiana bastante grande)
Tipo de Organización: Organización adscrita a la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador.
Dirección: Esquina La Garita a Esquina Pescador, Parroquia San Juan, San Martín, Caracas.
Teléfonos: (0212) 435.9740
Twitter: @PLAFAMong
Horario: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y 1:00 a 4:30 p.m.

Descripción:

• Atención psico-socio-jurídica a las mujeres víctimas de violencia.

Atención al hombre agresor. Atención a la violencia en la familia. Todas las personas mayores de edad. Atención por orden de llegada, atención inmediata.

Fundación para la Prevención de la Violencia Doméstica hacia la Mujer (FUNDAMUJER)
Tipo de Organización: No Gubernamental
Teléfonos: (0416) 607.1273, (0414) 243.8913, (0414) 328.1196
Horario: 24 horas por vía E-mail todos los días del año
E-mail: fundamujervenezuela@gmail.com
Página Web: www.fundamujer.org.ve

Descripción:

• Orientación vía telefónica y/o por página Web a mujeres víctimas de violencia, sus familiares y también a hombres agresores. Remisión de casos a otras instituciones.

Instituto Metropolitano de la Mujer (INMEMUJER)
Tipo de Organización: Instituto autónomo adscrito a la Alcaldía Metropolitana de Caracas
Dirección: Administración: Edf. Sudameri, piso 4, Ofc. 412, frente al Ministerio Público, Av. Urdaneta, Caracas. Asesoría Jurídica: Esquinas Conde a Principal, Edf. Previsora, piso 4, Ofc. 4B, Parroquia Altagracia, Caracas.
Teléfonos: Sudameri: (0212) 561.6563. Defensora Delegada: (0212) 562.5978
Horario: Lunes a viernes, 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
E-mail: inemujer@hotmail.com

Descripción:

• Asesoría integral. Atención a la usuaria violentada. Consultoría jurídica.

Defensoría de los Derechos Humanos de las Mujeres del Municipio Sucre
Tipo de Organización: Gubernamental
Dirección: Edf. El Cabido, piso 1, Zona Colonial de Petare, Caracas.
Teléfonos: (0212) 271.1545
Horario: Lunes a viernes, 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

Descripción:

• Orientación. Atención y acompañamiento jurídico. Atención psicológica. Atención y acompañamiento comunitario por parte de las voluntarias. Personas de las comunidades del Municipio Sucre. Se reciben casos a nivel nacional.

Contacto consulado

ccaracas@cancilleria.gov.co